

PRECIOS Y CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

En BARCELONA llevada a cabo de los SS. suscripciones 12 reales al mes.
Para fuera de ella 60 reales cada trimestre franco de porte, y 70 si se desea por la diligencia.
Las reclamaciones, anuencias y contestaciones se dirigiran al DIRECTOR DE LA LEY fuera de porte.
Los anuncios y avisos de interes particular para los no suscriptores, se pagan en real por linea de lo que inserten. Los suscriptores 4 lineas de cada defecto a que se les inserten hasta 4 lineas gratis.

LA LEY.

LOS PUEBLOS QUE HAN SABIDO GUERRA TANTO EL CERO DE UN PODER DE INJUSTICIA Y HAN HUELLO SU FUENTE ANTE LA LEY, HAN SIDO LIBRES Y FELICES.

REDACCION ADMINISTRACION Y GABINETE DE LECTURA.

Panilla de S. Juan n.º 70, piso principal, en el centro de la calle de la libreria de Ofertas y de excoñiles. Corcha lúpida de la correa a todas las Administraciones Principales de Correos de España y en la Administración de diligencias de España se admiten suscripciones.
ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.
En la Administración del mismo se halla establecida una AGENCIA DE NEGOCIOS.
La redaccion no admite suscripciones que no ofrezcan un interés político.
Antes del 15 de cada mes, realízase gratis los SS. suscriptores una accion de todas las leyes, decretos y reales ordenes que se hayan publicado en el precedente.

BARCELONA 8 DE ABRIL.

La ignorancia en el poder, es la plaga calamitosa que puede caer sobre una nacion. En todos los siglos, particularmente desde los tiempos de Cisneros y Gonzalo de Córdova ha tenido la España ombres eminentes en conocimientos útiles y españolismo, que han trabajado asimismo por la ilustracion y el bien de pais; pero la hoguera y los tormentos de la inquisicion devoraron a muchos, y otros perecieron en naciones estranas, oscriptos y barbaramente perseguidos, pirando en el seno de la miseria, para una ignominia del trono y del clero español; por que la iglesia y el trono estuvieron siempre rodeados de verdugos y tribulos para los hombres ilustres, sabios, científicos y honrados. Solamente en inquisicion de Cataluña, desde el año 1484, siendo inquisidor el bárbaro Torquemada, hasta 1808, último del reinado de Carlos IV, fueron quemados vivos treinta y dos mil, trescientos ochenta y dos hombres; quemados en estatua diez y siete mil, seiscientos noventa; y presos y confiscados sus bienes, trescientos y noventa mil, ciento cuarenta y cinco. Este es el fruto maldito del sacrilego despotismo.

Desde mediados del siglo último, reinando Fernando VI comenzó a templarse el rigor de la inquisicion. En principio el actual, al invadir las tropas de Napoleón el territorio español, y fugarse Fernando VII se vieron desollar una multitud de talentos propalando los sabios principios de libertad y emancipacion de los pueblos. Muchos creyeron que al terminar la guerra de independencia, la España volveria a recobrar el poder, el esplendor y la preponderancia que habia adquirido en el siglo XVI, y perdido en el XVII y XVIII; que Fernando VII no restauraria los sacrilegios de la inquisicion; que en su lugar se atenderia gloriosamente el vuelo de las artes, de las ciencias, de las luces, de la ilustracion, con los progresos de la industria, de la agricultura y del comercio, al impulso general y benéfico de un gobierno libre, sabio, justo y protector; que desapareceria la corrupcion de los poderes del Estado y la iniquidad dominante en cuarenta siglos; que el respeto y obediencia a las leyes, la igualdad racional de las clases y la impasibilidad de los jueces y del gobierno, con la destruccion del despotismo, serian las garantias mas poderosas para todos los hombres de bien, para todos los españoles laboriosos sin distincion de clases y categorias. La publicacion de la constitucion de 1812 y el ardimiento victorioso del pueblo español confirma tan bellisimas esperanzas. Rescatado Fernando VII de su voluntario cautiverio y vuelto al trono cuando debiera ser solemnemente destronado, (1) y despues que espidió en Valencia el decreto de 14 de mayo de 1814 en que prometió convocar Cortes y consagrarse al bien y felicidad de España, lo que hizo fué establecer nuevamente la

inquisicion, y los patriotas mas ilustres que entonces no habian apostatado aun de sus eternos principios de libertad, se vieron otra vez perseguidos unos, en los presidios y mazmorras otros, y no pocos en los cadalsos, ó asesinados con autorizacion del tirano y sus esclavos. Por verguenza pasaremos en silencio la época de 1820 al 25. Muerto el tirano, nos concede Cristina un destello de libertad, no por voluntad, sino por salvar el trono de su hija que iba a caer a las plantas del fanático y estúpido Carlos. Destruimos en 1836 la farsa política en un acto titulado el Estatuto Real, y la prensa y la voz pública comienza otra vez a pregonar las bellisimas esperanzas de la Nacion, la nueva era de justicia, de libertad y prosperidad. Ya entonces dominaba a los hombres del poder el espíritu reaccionario ó retrógado que ha obstruido el saludable progreso de nuestra regeneracion, que ha perpetuado la ruina de la Nacion y los monopolios, desórdenes y dilapidaciones escandalosas hasta en los ramos mas insignificantes de la administracion pública, y ha motivado el grandioso y malhadado pronunciamiento de setiembre.

Otra vez se despertaron y alimentaron entonces las alhagüenas esperanzas de la Nacion, que pronto se convirtieron en desesperacion y en odio público: ni podia dejar de suceder asi cuando hemos visto la ignorancia y la corrupcion eternizadas. La suerte de innumerables pueblos de saber, de talentos que pudieran dedicarse utilmente a las ciencias y artes, y que no caben en los infinitos empleos gravosos al Estado, no significa nada para el gobierno: la paralización y destruccion del comercio, no significan nada para nuestros ministros: la decadencia de la agricultura por la falta de proteccion y el monstruoso sistema tributario, no significan nada para nuestros ministros; la decadencia y el conflicto de la industria nacional, tampoco significa nada para nuestros nulos gobernantes; el abandono de la marina y la destruccion de nuestros astilleros y arsenales, tampoco significan nada para nuestros ministros; que no tengamos una legislacion sencilla, clara, compendiosa y recopilada como en otras naciones, y que los intereses materiales y derechos legítimos de todos los españoles estén fiados a una infinita aglomeracion de leyes entre buenas y malas que forman un caos indefinible, tampoco importa nada al gobierno ni a las Cortes; que cada intendente, cada gefe político, cada corporacion popular, cada agente del gobierno obre a su modo é interprete como se le antoje los reglamentos, órdenes é instrucciones, y que no haya un ramo de administracion pública en el que no continuen mil abusos y monopolios intolerables, tampoco importa nada a nuestros ministros ni representantes de la Nacion; que el contrabando continúe arruinando la hacienda y las producciones del pais, tampoco importa nada a nuestros ministros; que el sistema tributario sea un puero agiotaje, y que el pueblo no sepa nunca lo que paga y lo que necesita el Estado para cubrir sus atenciones, impor-

ta menos a nuestros ministros; que despues de una recaudacion inmensa no haya en lastesrerias ni un maravediz para el ejército, tampoco importa nada al gobierno; que si como se dice en cada villa su maravilla y en cada lugar su modo de hablar, haya en cada villa su pandilla y en cada lugar su modo de explotar, tampoco importa nada al gobierno; que los españoles no sepan nunca lo que deben y pueden hacer y lo que no, porque las leyes sean solamente escritas y nunca obedecidas y cumplidas, tampoco importa nada a nuestros ministros; lo que importa mucho es embrollo, el desatino, el desacierto; el pandillaje, la ambicion personal y la codicia nunca saciada, para que despues de ver eternizada la maldad en nuestra infeliz España, no acabemos de convencer de que la ignorancia en el poder es la plaga mas calamitosa que puede caer sobre una Nacion.

Segun nos escriben de Tarragona parece que el Esomo. Sr. General D. Juan Van-Halen debió de llegar ya a aquella capital.

El gobierno ha decidido que una comision de los diputados provinciales, dos individuos del Excmo. Ayuntamiento y de los señores Intendente y Tesorero reciba las cuentas a la ex-Junta suprema de Vi-

UNA VICTIMA MAS DE LA TIRANIA DOMINANTE.

El acrisolado Patriota D. Ventura Revolo y Sevillano Sargento primero que ha sido de la primera compania del primer batallon del segundo Regimiento de la guardia, uno de los mas decididos y entusiastas de aquel inmortal Regimiento se hallaba de subteniente del Regimiento de Principe acaba de ser tambien degradado EXCEDENTE. Y al traidor Inonauria y a otros apóstatas se les premia!

RESPONDENCIA DE LA LEY.

dicen de la corte lo siguiente con fecha 4. esta se celebró ayer (como verá vd. por los papeles de hoy de esta capital) una funcion cívica que mostró al mundo entero el amor a la libertad este pueblo heroico, que con tanta solemnidad inmortal los dias gloriosos de 1.º de mayo y 7 de octubre. Dias de honrosa recuerdo para los liberales y buenos patriotas. El entusiasmo era en alto grado, tanto por parte de la nacion, como por el restante pueblo; el Sr. Duque la Victoria, recibió arlamaciones de amor que supo agradecer, y sin duda alguna un magnífico cuadro y suntuosa escena que presentaba de Madrid concurrido por millares de canes, debía llenar de terror y cólera a los invidiosos de la libertad que admiraron el orden de los asistas a quienes llaman los absolutistas que crímicamente merecen aquel dictado. Ient estuvo risueño y arengó con aquel repz de electrizar los corazones, lo mismo hizo el Ferraz que puso las corbatas a las banderas magníficas del himno de Riego. Hoy a las tres y el frio sigue. Servirá con fecha de ayer nos dicen. Es sensible que a pesar de la revolucion que

ha hecho el pueblo, todavia los españoles se dividan como antes, en dos clases; unos destinados a sufrir todos los rigores del poder y las privaciones del abandono, y otros tratados con el mayor miramiento, jamas vejados, y siempre atendidos sus comodidades cual corresponde a ciudadanos de una nacion libre y generosa.

Al ver esto, uno se pregunta muy naturalmente: que delitos han cometido los primeros, y que méritos han contraido los segundos, para que tan diversas posiciones existan en una misma nacion; y si de la contestacion escusamos la tiránica ley del mas fuerte, por Dios que no se halla una regular salida, por que a los primeros que son los que habitan en las poblaciones cortas, se les mandan fuertes apremios sino pagan luego las contribuciones; apenas se les oye, si se quejan del modo con que se les administra; no se les reintegran los adelantos hechos al gobierno, y si un dia un cohete ó ministro está de humor de pasar revista de sus caminos, en caso de que no estén como no está ninguno de España; se les exige una bonita multa, mientras que en las cercanias de Lérida y Barcelona apenas son transitables las carreteras reales.

Por otra parte se observa que la calidad de los artículos que expenden las rentas estancadas, en caso que de ellos en todas partes haya, en Barcelona se halla la primera flor, en Lérida la segunda, y a nosotros nos alcanza la última; y cuando estas especies se tienen en corta cantidad, ó se ha resuelto no venderlas a todos, hasta nosotros siempre llegan en tres tiempos; gr. habrá un año y medio ó mas, que el tabaco filipino se fuma en España, del primero que fué excelente no pudimos calar ni un cigarro, y del averiado que vino en paquetes azules, estamos lejos de haber podido alcanzar uno por fumador; en cambio tenemos unos tabacos de á seis maravedizos que sino fuera por la maldita necesidad de tragar humo que nos hemos procurado, ni aun cuando dieran seis reales por uno se hallaria quien por ellos se dejara desollar la garganta. Ello es, un hecho que en esta manobra la hacienda no pierde, y como cuando esto se consigue, los gefes de la hacienda llenan perfectamente su cometido, comodidad del pueblo, de ahí es que estamos convencidos que nuestra condicion no mejorará, a menos que nuestras autoridades populares exijan con energia de los agentes del gobierno, que en todas partes cumplan con su deber; que les recuerden que la igualdad ante la ley, forma la principal base de la que nunca deben olvidar, y que las consideraciones y comodidades que se deben al pueblo español, a todos deben alcanzar con prontitud.

Suplico a vds. se dignen continuar estos apuntes por si logran hacer recordar a nuestros gobernantes que nosotros estamos aqui, porque efectivamente los males que aquí se indican son de gran bulto, y si no fuera porque consideraciones de interes público traban mi pluma por algunos dias, hoy tendria el honor de remitir a vds. algunos artículos que pondrian en claro abusos de la mayor consideracion de los que es víctima el pueblo pobre de la provincia de Lérida.

Cronica Estrangera.

SISTEMA DE EMISARIOS EN LONDRES.

ESCENA EXTRAORDINARIA.

En la reunion de los Abolicionistas (del uso de licores fuertes), en las habitaciones del Escudo de sobriedad a Londres, tenido el lunes por la noche, la concurrencia fué muy numerosa. Ocupó la presidencia el caballero Haynes miembro del parlamento, aunque llegó a la última hora. Tan pronto como se sentó, dijo que leia que hacer a la reunion una muy fuerte súplica. Pues que estaba para hacerles una extraordinaria revelacion, y les rogaba que la recibiesen sin ninguna manifestacion de sus sentimientos. «Dijo, jamas me separaré de mi deber, y tengo que cumplir un muy importante. Por mucho tiempo se habia sospechado que los empleados de policia concurrían disfrazados a las reuniones de la Abolicion, pero este hecho nunca ha sido plenamente y públicamente probado. Pero, desde esta noche, sobre la policia ya no nos queda ninguna duda. Un empleado de ella vestido de paisano y como un gran señor se halla entre nosotros. (Gran sensacion.) Hubo en cierto tiempo un poeta que se llamaba Thompson, y el nombre del agente de policia que está a mi frente le lleva muy semejante. Por el-

timio, yo, (lord Haynes), diré de una vez que él es bien conocido entre los de la policía con el nombre de *Bobby Thompson*. (gritos ruidosos, oigan, oigan) y ahora, dice el presidente, pueden vds. verle. No le señalaré para que se vaya, pero si os lo mostraré para aquel que quiera verle. (Risas). Todos vds. que no sean de la policía levanten las manos. (Todas se levantaron menos una.) Ahora, verán vds. que la mano que no se ha levantado pertenece a *Bobby Thompson*. (Risas.) No se irriten con él; no podemos por ahora darle un voto de gracias por haber venido aquí, pero si lo haríamos si supiésemos y creyésemos que dijese la verdad de nuestra verdadera y pacífica conducta. (Aplausos.)

Aquí *Bobby Thompson* se levantó y dijo que se retiraba. Añadió que era un empleado de policía, que jamás llevaba uniforme, y que algunas veces se vestía de mujer. (Gran sensación.)

El Sr. Haynes.—Este es un muy agradable descubrimiento; y estoy seguro, que cuando de hombre aderezada, se le mirara á vd. como la mujer mas fea que exista.—Pero todavía no es menester que vd. se vaya. (oigan, oigan.) De parte de esta reunion ruego á vd. permanezca (ruidosas alabanzas) y tambien, que vuelva otra vez. (Nuevos aplausos.) Todos los que quieran que *Bobby Thompson* permanezca que levanten sus manos. (Todos levantaron su mano.)

Bobby Thompson salióse entonces de la sala declarando que había ido allí «con otro objeto.» Estaba elegantemente vestido de negro.

Tan pronto como se marchó, un concurrente se levantó y dijo que *Thompson* había venido allí por ver si hallaba un asesino que se había escapado de Irlanda. (Gran sensación.)

Señor Haynes.—Si tal cosa dice, creo que relata un cuento, pues si viniese á semejante comision se guardaria de darle publicidad. (oigan.) Una reunion de hombres de gustoso paladar é irlandeses es el último rincón en el mundo para buscar un asesino. (Ruidosos aplausos.)

Un voto cordial de gracias se propuso en obsequio del Sr. Haynes por su firmeza du. ante aquella noche, y se deshizo la reunion.

ESTATUA ECUESTRE DE WELLINGTON.

El Sr. Wyatt ha concluido su árdua empresa, y nada queda que hacer para fundir en bronce este colosal trabajo. La estatua se presenta en la actitud de la vida, y es en efecto sencilla y digna. El duque, vestido de uniforme, y en todo semejante al que llevaba en el campo de Waterloo, actúa con su mano derecha mirando con un antejo. El artista ha escogido el retrato en el momento que volviendo la cabeza á lord Hill le advierte la aproximacion de los franceses. La semejanza del duque de Wellington es escabrosamente sorprendente. El retrato de su tan afamado caballo de batalla tiene hermosísimas proporciones y su cabeza se ostenta con quietud y carácter heroico. Esta estatua se colocará, tan pronto como esté acabada, en el arco de y de Parkcorner, cerca el frente de Apsley House, y se tendrá en una elevacion de 80 pies sobre el nivel del terreno. La cabeza y piernas de la estatua están hechas del metal de una pieza de artillería cojida en Waterloo. Si en todo estuviese compuesto de semejante materia aumentaría el interés que naturalmente se da á tales obras.

La *France*, periódico de Paris, se explica así. Parece que en Francia se ha consumado la reacción pública contra la alianza inglesa; en medio de la anarquía y de la fraccion general de las opiniones, todos los partidos con corta diferencia están unánimes sobre este punto. Nada hay mas popular en estos momentos que los sentimientos de antipatía contra Inglaterra; presenciando verdaderamente la hora de despertar y renovar antiguos odios nacionales que dividieron por tan largo tiempo las dos naciones.

Se concibe esto. Cuando se halla en la Francia de julio un aliado débil, condescendiente y sin voluntad propia, la Inglaterra la trata como ella trata los estados de segundo ó tercer orden, que les reduce al rango de simples vasallos, al mismo tiempo que los admite al honor de su alianza. Nos explotó, del mismo modo que explota al Portugal por muchos años, del modo como ya ha empezado á explotar la España. Tarde ó temprano esta comedia de tontos debía alterar nuestros instintos nacionales. Puede ser que la Francia revolucionaria, hubiese aminorado por mas tiempo en esta tática dependencia, si las humillaciones con que la Inglaterra nos anudada no hubieren causado de repente un carácter mas resuelto y una manifestacion mas directa. El tratado del 15 julio de 1840 dió el primer golpe; el tratado del derecho de visita acabó de abrir los ojos á los mas ciegos. A estas horas los dos gobiernos se tratan por puro cumplimiento; la frialdad está en las regiones oficiales, como los enconos están en las disposiciones recíprocas de los dos pueblos.

Una carta de Roma, sacada de *la uotidienne*, dice lo siguiente como bases del intento concordato entre la santa Sede y el Portugal: primeramente, la restauracion de los obispos que han sido desterrados; segundo, el restablecimiento de las cuatro ordenes religiosas de san Benito (monjes), santo Domingo y san Francisco; tercero, la restitucion de la propiedad conventual de estas ordenes; y cuarto el restablecimiento de diócesis sobre ciertos términos que deberá fijar el gobierno portugués.

Una carta de Constantinopla del 14 del pasado asegura que se ha suscitado una fuerte desavenencia entre el embajador de Persia y la Puerta sobre la negativa de la última de no admitir 200 talas de seda de Persia, que están detenidas en la frontera para que paguen el derecho del 6 por ciento, en vez del 2 por ciento que pagaban antes.

Cronica Interior.

Gerona 4 de abril.

BOLSA: MOVIMIENTO.

No nos hemos equivocado cuando anunciamos ayer, que el movimiento pronunciado del 3 por 100 seguiria en la bolsa de hoy. Ha sido en efecto animadísima la negociacion en esta clase de papel que se ha hecho hasta 22 1/2 al contado y 23 1/8 á 60 días, calificándose las primas á toda fecha á 2 con 1, y hasta 24 1/4 con 1/2: se hicieron CUARENTA Y CUATRO millones.

Tambien el 5 por 100 de moda ha tomado algun favor y estaba pedido publicándose á 29 3/4 y 31 á 60 días. Se han hecho unos VEINTE millones.

Después de bolsa y á pesar de la marcada agitacion que produjo el extraordinario y fundado movimiento de los indicados títulos del 3, continuaba pedido este papel, incidente tanto mas remarcable en cuanto que es hoy vísperas de dos fiestas; ni tendría mucho de extraño que durante ellas, se preparase otra animacion en ambas clases de papel para la semana entrante.

Las noticias de Londres que traen la resolucion tomada por los tenedores de rentas españolas y que damos en la Haja litográfica, deben ejercer un grande influjo en el cálculo de los hombres pensadores, y sean cuales fueren las contrariedades que se opongan momentáneamente al arreglo de un sistema grande de Hacienda, es indudable que posee la nacion inmensos recursos de riqueza y prosperidad, ni es problemático tampoco brillante el porvenir de nuestro crédito aunque pasemos por dificultades.

GRAN PARADA.

Como teníamos anunciado, se verificó ayer tarde en el Prado la gran parada de la Milicia nacional de todas armas, para recibir el galardón á que le hizo acreedora el primero de setiembre.

Formaron los diez batallones de infantería en masa por compañías en el vasto salon, dejando espacio á lo largo del terreno, cuyos extremos eran por la parte del norte la caballería y artillería con todos sus pertrechos. Un gentío inmenso presencié tan solemne acto que se verificó en la forma siguiente:

Salieron de sus cuerpos respectivos las banderas y estandartes á colocarse en el centro de las mas, y el señor inspector del arma don Valentin Fraz dirigíó á los nacionales la siguiente alocucion:

Nacionales! El patriotismo y las virtudes cívicas de que disteis un testimonio sublime, salvó las libertades públicas en el 1.º de setiembre y á vuestra inocente reina con las actuales instituciones en el 7 de octubre, merecian un premio solene, condecoraciones honrosas que fijan en esas banderas y estandartes, que habeis jurado defenderlas el último suspiro, os alentarán como un yerro glorioso y os guiarán como una prenda de orgullo y si fuese menester volar á los combates. Hoy este momento, ese premio que brillaba ante nosotros en vuestros pechos, vá á dar nuevo realce á esas banderas y estandartes, esperanzas de la paz y orgullo de la patria.

En seguida, al toque marcial del himn Riego se verificó la colocacion de las corbatas y las banderas, y terminado este acto, el señor inspector volvió á dirigir la palabra á la tropa en los términos siguientes:

Nacionales! Un nuevo timbre lleva esas banderas y estandartes que cubren vuestras cabezas con su noble sombra. Los valientes de julio del 1.º de setiembre, del 7 de octubre que tantas veces habeis sellado con vuestro, los juramentos de vuestra lealtad, jamás sedereis ante el peligro. La libertad será inextinguible, mientras que vuestro valor y fidelidad anticen solo edificando sobre vuestros cadáveres podrá cimentar la tiranía.

Orgulloso yo de haber tenido la diócolocar los premios de vuestras glorias en esones de las libertades de Castilla, no olvidaré este día

de eterna y grata memoria para mí, y con vosotros volveré á defenderlos al menor peligro, prefiriendo la muerte á la servidumbre y al despotismo.

Nacionales! Viva la libertad; viva la Constitución; viva Isabel II: viva el Rejente del reino.

A estos vivas respondieron entusiasmados cuantos los oyeron, y retirados á sus puestos respectivos los insignias, se presentó S. A. el Rejente del reino, montado en su caballo tordo, y acompañado del ministro de la Guerra, del inspector de la milicia, del capitán general, gobernador y estado mayor general de la plaza, y seguido de una lucida escolta de caballería.

S. A. dirigíó la palabra á los nacionales por medio de una breve y enérgica arenga, pronunciada en voz clara y sonora, recorriendo á los nacionales de que les era dueña la patria, y asegurando que con tales defensores no perecería el árbol de la libertad.

Repitió S. A. los vivas de ordenanza que fueron contestados como los anteriores y á ellos siguió espontáneamente uno al Rejente, que debió quedar satisfecho de las muestras de afecto que recibió ayer del estuista pueblo de Madrid.

Desfilaron en seguida los batallones por delante del palacio de S. A. en columna de honor, terminándose el acto después de anochecido.

No encontramos palabras para elogiar el marcial continente de la milicia madrileña, el aseo, compostura y disciplina de los batallones y escuadrones. El nuevo uniforme en que ayer se presentó es de muy buen gusto, y la fuerza que desplegó no habrá dejado de advertir á los enemigos de nuestras instituciones que contra semejante barrera se estrellarán todas sus descabelladas y reaccionarias conspiraciones.

El señor Sanchez Silva en la sesion de hoy, anuncia una interpelacion sobre el no cumplimiento del art. 2.º de la ley de aranceles, y acerca de las voces que circulan relativas á cierto tratado de comercio. El señor ministro ofreció contestar luego que se hubiese formalizado dicha interpelacion.

Continuando la discusion sobre la no admision en pago de contribuciones de los suministros hechos por los pueblos á las tropas: usó de la palabra en contra del art. 2.º el señor Burriel, diciendo que según está redactado se perjudica á los pueblos que han hecho anticipaciones, al paso que se favorece á los que no han contribuido á sostener las necesidades del ejército.

Después de haber contestado á una alusion personal del señor ministro de Hacienda, defendió parte del art. el señor conde de las Navas por considerarla justa y oportuna, estendiéndose después á contestar al señor Burriel, quien rectificó algunos hechos.

El señor conde de Requena y su familia han llegado á Puerto Rico.

Parece que el día 1.º al salir del Congreso los señores diputados, un loco ó borracho disparó un fusil que llevaba contra uno de los nacionales que daban allí la guardia. El agresor fué preso y conducido á la gefatura política.

Dice el *Faro de Bayona* con referencia á cartas de esta corte que el Sr. Onís ha recibido la misión de pasar á Alemania en busca del hijo menor de S. A. S. el Sr. D. Francisco de Paula. S. A. debía venir á Barcelona y su hermano á Cádiz.

Parece que el Sr. Gonzalez ha concedido la cruz de comendador de Isabel la católica al señor Piermarini, director que fué del conservatorio de música de esta corte, residente en la actualidad en Paris.

El señor Balaca acaba de presentar al señor tutor de S. M. un lindísimo cuadro en miniatura, en el que estan retratados y convenientemente agrupados los 17 alabarderos y el señor Dulce su jefe que defendieron el palacio en la memorable noche del 8 de octubre.

Tres facciosos de los refugiados en Francia y que se hicieron célebres en la alta Cataluña por sus rapiñas y asesinatos acaban de ser guillotinado por haber atacado una diligencia y herido al conductor.

El hijo del señor conde de las Navas, nombrado secretario de la legacion de España en Constantinopla ha salido ya para su destino.

Ha llegado á Paris viniendo de Londres el coronel D. Fernando Córdoba.

El jueves santo tuvo lugar en la cárcel de esta corte, en conmemoracion de uno de los actos mas sublimes del hijo de Dios, la ceremonia del lavatorio practicada por el Excmo. é Ilmo. señor D. Antonio Posada de Rubin de Celis, arzobispo electo de Valencia, director de la antigua asociacion del Buen Pastor, asistido de sus consuecos el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan José de Orbe, patriarca de las Indias, D. Federico José Sanchez, D. Joaquin Marraci y Soto, D. Antonio de Iza Zamácula, y D. Francisco Perez Barona, á mas de varios sacerdotes y sugelos invitados por la corporacion.

Se verificó la ceremonia en doce presos que por cuenta de la asociacion, estaban vestidos con mucho esmero, lo que no pudo por falta de fondos hacerse extensivo á todos los demas, si bien se les dió un abundante rancho.

Concluido el lavatorio se les sirvió á los doce pre-

sos una delicada comida, siendo sus camareros medio de numerosos espectadores los espresados señores.

Ha fallecido en Londres el célebre fabricante de cronómetros y relojes M. Saottago Mouse Freeman á la edad de 62 años.

El *Murciano Independiente* en su número 30 de marzo se lamenta de la marcha tortuosa de aquellas autoridades y de haber desaparecido de la enseñanza pública, y concluye así su artículo.

«Mucho de patriotismo y libertad; mucho *España y Atenas*; pero entretanto las leyes se el comodín del que manda, y en vano esperamos que suene la hora de la verdadera y genuina libertad, que es la que consiste en el imperio absoluto de la ley, sin consideracion á persona ó cosa determinada.»

El mismo periódico estraña que se consienta el uso de armas prohibidas y no se castigue á los criminales, siendo frecuentes los asesinatos y parricidas que concluyen en muertes. Cita varios hechos recientes, entre otros el haber sido muerto puñalado un joven de 14 años, y el que en la tarde del 26 parecia el paseo del Malecon un campo de batalla donde un gran número de personas armadas estaban envueltas en una quimera que no sin peligro pudo cortar la autoridad. Y dice que ni en *Madrid* se hace otro tanto.

La villa de Gancin en la Serranía de Ronda está poniendo en estado de defensa.

El *Correo* desmiente hoy la noticia que dió de un encuentro de la villa llena de monedas en el derribo de la calle de Carretas.

Un joven inglés por haber seducido á una joven honrada ha sido condenado á 48 mil rs. y aplicada á beneficio de su víctima.

Los señores Torenó y Martínez de la Rosa tienen frecuentes entrevistas con el presidente del gabinete de las Tullerías.

CORTES.

CONGRESO.

VICERESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.

Sesion del día 29.

Se abre á las doce y cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

En el despacho ordinario se da cuenta de varios expedientes que siguen su respectivo trámite.

El señor Fontán presenta una exposicion de varios ayuntamientos y vecinos de la provincia de Pontevedra, quejándose de la diputacion provincial de la provincia de Pontevedra algunos cargos al gobierno que no pone remedio á los abusos de autoridad cometidos por el jefe político de la misma provincia.

El señor ministro de la Gobernacion contesta exponiendo los méritos y antecedentes del citado jefe político, y manifestando que aunque este sea el presidente de la diputacion provincial, no puede sin embargo oponerse á sus disposiciones: advirtiéndole que en los actos de este funcionario público ni en su correspondencia oficial, se observa la tendencia que dice el señor Fontán.

El señor conde de las Navas obtiene la palabra é interpela al gobierno sobre el hecho que ha denunciado el señor Fontán; porque á su señoría tambien se han dirigido quejándose de la diputacion provincial por su proceder arbitrario en la imposicion de arbitrios sobre artículos de primera necesidad. Esto dice su señoría que es traspasar sus atribuciones las autoridades constituidas; que con esto se causan graves males á los pueblos y á las instituciones, y por esto pide al gobierno que ponga término á tales demasías.

El señor ministro de la Gobernacion manifiesta que no está perfectamente enterado del asunto de que se trata y por lo tanto no puede dar contestacion tan cumplida como deseara; pero no dejará de observar que los impuestos que ha establecido la diputacion son para atender al equipo y armamento de la milicia nacional, y esto lo ha hecho en uso del derecho que le concede el artículo 60 de la ordenanza de la milicia.

El señor Otero (D. Manuel) dice que no puede menos de tomar la palabra para rechazar la tendencia que observa en el señor Fontán contra la diputacion provincial de Pontevedra y contra todo lo que sea atacar al actual sistema.

El señor Fontán pide que se escriban estas palabras.

El señor Presidente pide al señor Fontán que concluido el discurso podrá hacerse esta peticion.

El señor Otero continúa en su discurso dirigido á justificar á la diputacion de Pontevedra, haciendo ver la necesidad que hay de adoptar las medidas que ella ha tomado para atender al armamento de la milicia, por el gran riesgo que los pueblos corren estando sin armas con que resistir á los enemigos que se encuentran dentro y fuera de ellos.

El señor Fontán contesta que nunca ha levantado su voz contra la diputacion provincial de Pontevedra, sino que siempre que se ha ocupado de los sucesos de aquella provincia, ha sido para quejarse del jefe político; con cuya conducta no está conforme.

Respecto de si acata ó no el sistema actual, dice que no tiene otro sistema que la Constitución que ha jurado defender, y que aunque se le pueda decir que marcha mas ó menos de prisa, el resultado es que marcha al objeto que debe dirigirse el gobierno, que es el bien de los pueblos.

El señor ministro de la Gobernación, habiendo manifestado en su anterior discurso que el jefe político de Pontevedra no tiene mancha en su carrera militar política, se cree obligado a exponer que si el señor don Juan Falomir, jefe político de Pontevedra fué mandado desde la Habana a España, por el general Gacón, lo fué solo por opiniones políticas, que en el actual orden de cosas le hacen mucho honor.

Consultando el Congreso, se acuerda pasar a otro punto.

ORDEN DEL DÍA.

Se aprueba sin discusión el dictamen de la comisión de actas que propone la aprobación de las elecciones de la Coruña, y admisión del señor González reelegido por dicha provincia.

Se presenta a discusión el proyecto de autorización de las diputaciones para proveer de arbitrios y atender el armamento y equipo de la milicia nacional.

El señor Muñoz (D. Laureano) por la comisión retira los artículos segundo y tercero, que son los puestos a discusión.

Se procede a la discusión de la nueva redacción de los artículos 2.º y 3.º del proyecto de la movilización de la milicia nacional.

Se lee una enmienda del señor González Bravo al artículo 2.º la cual es desechada después de apoyarla el autor, y no adoptarla la comisión ni el gobierno.

Se lee el artículo 2.º que dice que sin perjuicio de que el gobierno pueda movilizar la milicia con arreglo a la actual ley orgánica y sus artículos adicionales, si el peligro fuese eminente; el gobierno presentará a la mayor brevedad la nueva ley orgánica para la milicia nacional.

El señor González Bravo impugna este artículo por considerarlo contradictorio en sus dos partes, y asegura que la nueva ley orgánica, a cuya presentación se va al gobierno, podrá no conformarse con la movilización que ahora se decreta, y aquí la contradicción que en el mismo artículo encuentra.

Además no cree conveniente que se deje al gobierno facultad de calificar cuando el peligro sea o no eminente, lo cual deberá expresarse terminantemente en el artículo, y de no hacerlo así, considera el artículo, como de contradictorio, vago y obscuro, por lo cual de a la comisión que lo retire y redacte de nuevo, o lo contrario le negará su aprobación.

El señor Otero (D. Hipólito) como de la comisión defiende el artículo observando que el mayor o menor peligro que las instituciones puedan correr, no puede conocerlo nadie más que el gobierno, y por eso a su buen juicio y prudencia se debe dejar el calificar la eminencia en tales o cuales casos.

Por lo demás, manifiesta que el artículo es conciliatorio de las opiniones que se habían manifestado en anterior discusión, y no se puede variar como el señor Bravo decía.

El señor Luján considera el artículo en cuestión contrario a lo que ya se ha aprobado en el artículo 1.º que tratándose en el 2.º del modo con que se ha verificado la movilización decretada en el 1.º se establecen restricciones que imposibilitan al gobierno para dar a cabo aquella medida, supuesto que ni aun en casos de peligro ha de poder el gobierno disponer la milicia, si antes no ha formado el reglamento o orgánica de la milicia.

La contradicción que encuentra entre este artículo

y el primero, consiste en que en aquel se establece que el gobierno pueda movilizar la milicia, en caso necesario, y en este se dice que solo pueda disponer de ella en los casos en que haya peligro inminente. Para evitar esa contradicción entre los acuerdos del Congreso, y no hacer imposible la movilización, cree necesario que se desapruebe el artículo en cuestión.

El señor Ferró Montañés por la comisión manifiesta que no puede haber contradicción entre lo establecido en el artículo primero, y lo que se aprueba en el que se discute; porque aunque el primero esté ya aprobado, esta sujeto a las modificaciones que se quieran establecer en los demás que se discutan.

El señor Otero (D. Hipólito) defiende el artículo manifestando la conveniencia de que en él se establezca la cortapisa de que no pueda el gobierno disponer de la milicia, sino en los casos en que amenace un peligro inminente.

Impugnan además el artículo el señor Díez, y le defiende el señor Cortina.

El señor ministro de la Gobernación no encuentra el artículo 2.º en consonancia con el primero ya aprobado, porque estableciendo que el gobierno pueda movilizar la milicia en caso necesario, se contradice por el segundo en que se dice que solo pueda movilizarla en un peligro inminente. S. S. no se opondría al artículo, si en vez de la palabra «peligro inminente» se dijera «en caso necesario». Esto sería más prudente, porque es muy difícil graduar cuando es el peligro inminente; y por esto convendría más que confiando en el patriotismo del gobierno, y en que no abusará de la autorización que se le concede, se variara el artículo, y se dejara en disposición de poder con su juicio examinar las circunstancias, y usando de la misma autorización, no dejar que llegase nunca este peligro inminente.

Declarado el asunto suficientemente discutido, se pone a votación el artículo, y hecho el recuento resulta que aprueban 49 señores y desaprueban 48.

Se verifica la votación nominal, y queda aprobado por 59 votos contra 56.

Se da cuenta de algunos expedientes, y por tener el Congreso acordado reunirse en secciones, se levanta la sesión a las cuatro.

Sesión del día 30.

Se abre a las doce y cuarto con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

El Congreso queda enterado de los asuntos en que se han ocupado las secciones en su reunión de ayer, que fueron los nombramientos de varias comisiones.

Se toma en consideración y pasa a las secciones un proyecto de ley de los señores conde de las Navas, Díez y otros para que se declare fiesta nacional el día primero de setiembre desde el año de 1842.

También son tomados en consideración, después de apoyarlos su autores, los siguientes proyectos de ley.

Uno del señor García Jove relativo a la venta o redención de los foros, censos y enfitéusis que se pagaban al clero secular; otro del señor Rodríguez para autorizar al gobierno a fin de que por ocho años pueda contratar el servicio de la correspondencia pública con las islas Canarias por medio de buques de vapor; y otro del señor Laserna sobre supresión de la contribución llamada de cuartel.

El primero de estos proyectos pasa a una comisión que entienda sobre la venta de bienes nacionales: el segundo a las secciones para el nombramiento de comisión; y el tercero a la comisión de presupuestos.

Se verifica el sorteo y quedan nombrados los individuos que han de componer la comisión mixta para informar sobre la pensión a las hijas de don Juan Miguel de la Guardia.

ORDEN DEL DÍA.

Se aprueba sin discusión el dictamen de la comisión de actas, por el cual son aprobadas las elecciones de la provincia de Barcelona, y es admitido como diputado por la misma el señor don Juan Antonio Llinás.

También se aprueba el relativo a la admisión del señor don Laureano Llanos como diputado por Almería, en atención a estar ya aprobadas las elecciones de dicha provincia.

Se procede a la discusión del dictamen de la comisión sobre la aprobación de las cuentas de los años 57, 58 y 59.

La comisión propone que dichas cuentas se devuelvan al gobierno por hallarse incompletas y sin toda la claridad y exactitud debidas.

Después de impugnar ligeramente el dictamen el señor Ayllón, se suspende esta discusión por no hallarse presente el señor ministro de Hacienda.

Se procede a la discusión pendiente sobre movilización de la milicia nacional.

Se lee una enmienda del señor Cortina al artículo adicional, que dice: que en el caso que el gobierno haga uso de la movilización, se admitirán sustitutos con tal que tengan las calidades que la ley exige; se exceptuarán los que tengan impedimento físico que les impida servir en el ejército, los hijos de viudas y padres sexagenarios que sean pobres; y los que hayan redimido con dinero el servicio de movilización.

Esta enmienda es admitida por el gobierno y por la comisión.

Consultado el Congreso, es tomado en consideración.

Se lee el artículo adicional del señor Méndez Vigo, que dice que serán preferibles para la movilización los cuerpos e individuos que lo soliciten.

Consultado el Congreso, se toma en consideración.

Se procede a la discusión de la enmienda del señor Cortina.

El señor Ayllón la impugna fundándose en que la milicia no puede regirse nunca por la ordenanza del ejército, en la cual está fundada la enmienda, porque a los nacionales no se les puede sujetar a la subordinación ni a la disciplina a que están sujetos los soldados del ejército.

El señor Congel por la comisión defiende la enmienda, observando que las excepciones que en ella se establecen, las hacen necesarias o una consideración fundada en una imposibilidad física, o una consideración de justicia y de conveniencia pública. Por esta razón cree necesario que se apruebe la enmienda.

El señor Roda considera perjudicial la enmienda, porque por ella se introducen distinciones en la milicia que tienden solo a debilitar el entusiasmo, y a destruir la igualdad, que en el momento que desaparece de la milicia, pierde su fuerza y deja de dar los resultados ventajosos que de ella pueden prometerse.

El señor Cortina estraña que el señor Roda haya impugnado su enmienda, cuando las excepciones que en ella se establecen, las hace necesarias su imposibilidad

física, y cuando si no se admiten se va a establecer una medida perjudicial, porque por ella se va a llevar a morir al campo, y a las fatigas a aquellos que por su falta de fuerza o de robustez no pueden de ninguna manera resistir los trabajos que tiene necesidad de sufrir un soldado en campaña. Esta falta de fuerzas hace ilusorio el entusiasmo, y por eso su señoría considera fundada la impugnación del señor Roda; añadiendo que en el Congreso no existe derecho para obligar a que sirva como movilizado el que ya haya redimido este servicio por dinero, y estas consideraciones le obligan a insistir en que se apruebe su enmienda.

El señor Mata impugna también la enmienda, exponiendo las razones del señor Roda, e insistiendo en lo perjudicial que sería el establecer diferencias entre los individuos de la milicia.

El señor Nocedal defiende la enmienda esgrizando las razones emitidas por el señor Cortina.

Declara suficientemente discutida, se acuerda que se vote por partes la enmienda; y verificada la votación quedan desechadas la primera y la cuarta, aprobándose las otras dos partes de la misma.

El artículo adicional del señor Méndez Vigo (don Pedro) es aprobado sin debate alguno.

Se suspende esta discusión.

Se lee una proposición de ley de los señores Gil Sanz, Sánchez de la Fuente, Muñoz Bueno y conde de las Navas, que pide que se conceda al señor Rosi la adjudicación de dos conventos y de un cierto número de obradas de tierra pertenecientes a bienes nacionales en la ciudad de Salamanca, para que plantee la cría de trescientas mil moreras que promuevan la mejora en la cría de gusanos y la fabricación de la seda en aquella provincia.

El señor Sánchez de la Fuente apoya este proyecto y el señor ministro de la Gobernación manifiesta su conformidad con él, y ofrece apoyarle en cuanto esté a sus alcances por estar convencido de su utilidad.

Consultado el Congreso es tomado en consideración y pasa a las secciones para el nombramiento de comisión.

A la comisión de peticiones pasan dos exposiciones presentadas por el Sr. conde de las Navas, dirigidas al Congreso por la clase pasiva de militares de la provincia de Zamora y por la misma clase de marina de la provincia de la Coruña, que piden que se les socorra con el pago de sus haberes para remediar el triste estado en que se encuentran.

Continúa la discusión sobre movilización.

Se lee una enmienda del señor Nocedal al artículo adicional, que propone que se exceptuen de la movilización los que tengan sustitutos en el ejército, y los que hayan satisfecho al gobierno la cantidad designada para librarse del servicio de soldados en la quinta de cien mil hombres.

Apoyada por su autor, a quien contesta por la comisión el señor Otero, se consulta al Congreso y no es tomada en consideración.

Se lee el artículo adicional, que dice que el gobierno presentará a la mayor brevedad el proyecto de ley orgánica de milicia nacional que comprenda los casos prevenidos en el art. 77 de la Constitución y es aprobado sin discusión.

Se aprueban definitivamente y pasan al Senado los siguientes proyectos de ley:

El de organización de la caja de amortización; el

BIBLIOTECA

Acabado a sus hijos; pues les instruyó en buenas costumbres; y no le faltaba talento, pero interiormente no era más que una fanática, no era griega ni filósofa, y en tanto a luces y mérito podía compararse con nuestras mujeres de estado que en discutido con su sabiduría las diferentes formas de gobierno, que son también andes políticas, profundas metafísicas, profesoras en táctica, y al mismo tiempo poetas: pues ellas predijeron, cuando estos enemigos después de seis años fueron vencidos por todas partes, que acabaríamos por triunfar de ellos: también profetizaron, cuando Napolen sujetó a toda la Italia, que Bonaparte derrotaría a los austriacos; y cuando este hubo restablecido la paz, ofrecido la paz a sus enemigos y disuadido a los fugitivos, también predijeron, este héroe salvaría la Francia y que matados todos los partidos le querrian, adorarían y bendecirían!... Hé aquí unas predicciones que si bien no son extraordinarias, ni infaliblemente acaecido.

Pero volvamos a la princesa Ardelia: ella contó con sencillez a su esposo la historia que acababa de acaecerle. El príncipe incapaz de determinarse por si solo no pudo que pensar de este lance; se retiró al cuarto de la princesa y se fué al de la condesa de Klakenberg, con la certeza de encontrar en él a su favorito que hacia veintidós años iba allí todas las noches a la misma hora. El príncipe habló del recibimiento que acababa de hacerle su esposa: entonces dijo la baronesa que si bien es verdad que la aldeana se moría, también había cometido una grande imprudencia dando el pecho a una criatura enferma sin duda y de una mujer moribunda. El príncipe frunció cejas y envió a buscar al doctor Göttinger (su médico). A esta orden la baronesa

hizo una señal de aprobación, y el conde añadió que en efecto era indispensable consultarlo con el hábil doctor. Alegre en extremo el príncipe por haber de por si mismo sacado tan luminosa idea; repitió muchas veces con aire incomodado, que haría explicar al doctor ampliamente sobre este particular. No era esto proponer una cosa fácil, puesto que el doctor Göttinger, charlatan misterioso y taciturno, jamás hablaba más que por monosílabos, y cuando le obligaban vivamente, respondía siempre con ambigüedad. Llegó pues y escuchó al príncipe con aire atento y conternado, en seguida después de algunos momentos de meditación, dijo, que no podía determinarse sin haber antes reconocido a la aldeana, a su hija y la leche de la princesa; todo lo que fué al punto ejecutado, y la pobre princesa fue reñida severamente por su marido. El doctor la mandó tomar dos ó tres cucharadas de un jarabe que el mismo la compuso, y la prohibió dar de mamar a su hijo que entonces tenía ocho meses. Amelia le prometió todo lo que quiso, mas apenas se vió sola que arrojó el jarabe por la ventana y continuó dando de mamar a su hijo por espacio de tres ó cuatro días, aunque en secreto, sin que la sobreviniera cosa alguna. Mientras tanto la infeliz aldeana murió al cabo de dos días, pero debe alabarse particularmente la prudencia del médico, puesto que, según él las drogas que la dió habían sin duda alguna preservado a la princesa de una fuerte enfermedad, añadiendo que habían sido muy dichosos en poder destetar al príncipe y no tenía empacho alguno en decir que la leche de la princesa se hallaba infectada: por lo demás la hija de la difunta continuó muy bien, mas el profesor decía algunas veces, que tenía en la sangre un humor scorbuto

LUISA

EL PALACIO Y LA CABAÑA.

Por D. ma. Enríca.

A la caída de una hermosa tarde de verano, cuando el sol acababa su carrera empezaba a ocultarse tras las altas cumbres de las montañas y vistosos celajes coloreaban la bóveda celeste, una pobre y desgraciada aldeana caminaba con lento paso por las orillas del Rín, con una niña de dos meses en brazos. Oh Dios! exclamaba con acento lastimero, ya veo las torres del palacio!... Ah! si yo pudiera llegar a él!... Es buena la princesa, es madre y lacta a su hijo lo mismo que yo!... Embebida en estos pensamientos y para poder llegar cuanto antes al palacio, quiso la infeliz apresurar su marcha, mas pisó un guijarro que la hirió profundamente su desnudo pie: el dolor que experimentó fué tan vivo, y estaba ella tan abatida, que, no pudiendo continuar su camino tuvo que sentarse en una roca que había al pie de un árbol. Dios mío! Dios mío! exclamó derramando abundantes lágrimas, me verá obligada a quedarme aquí teniendo a la vista el palacio!... y mi hijo que en vano me pide su alimento! mi leche se ha agotado!... habrémos de morir sobre esta piedra estando tan cerca del palacio!... los suspiros le quitaron la palabra: la desgraciada criatura dando inocentes alaridos buscaba con sus ardientes labios el

exhausto seno de su infeliz madre. Inocente criatura! dijo la madre desesperada!... Ah! si mis lágrimas y sangre fueran bastantes a sustentarte. Pero... justo cielo! ya no llora! sus ojos se cierran!... deberé por ventura morir dos veces!... me será preciso antes de que yo muera verle exhalar su último suspiro!... todavía permanece inmóvil!... oh! quién me librará de la vida!... Dichas estas palabras mira con inmóviles y espantados ojos la rápida corriente que se desliza a su lado, de repente una horrible tentación se apodera de ella, animala la desesperación que se halla en su colmo, su rostro se enciende, aprieta contra su pecho al moribundo infante; en el mismo instante hace un movimiento: la criatura, la madre tiembla, baja la cabeza y abundantes lágrimas bañan su rostro; dirige sus miradas hacia las torres del palacio!... que dichosos son, exclama, estos grandes de la tierra! que dichosos rodeados de sus hijos y en medio de la abundancia!... mas ellos mueren lo mismo que nosotros y tal vez cuando comparezcan ante el Dios que debe juzgarlos igualmente a todos, se presente con mas confianza el pobre que no el rico y postrado!... inclinándose su débil cabeza contra el tronco del árbol, eleva y fija sus ojos

relativo á inquilinatos de casas: y otro sobre privilegios de subalternos del ejército, cuyo contenido no hemos comprendido con exactitud.

Continúa la discusión pendiente sobre examen de las cuentas de los años 37, 38 y 39.

El señor Torrente como individuo de la comisión que en la anterior legislatura entendió en este negocio, hace algunas manifestaciones para justificar á dicha comisión de los cargos que se le puedan hacer porque no dió por concluido su cometido.

El señor Paz García, como de la comisión, defende el dictamen observando que este no puede presentarse en la forma que se presentan los demás, sino que hallándose las cuentas incompletas, se haya visto obligado á proponer una resolución y está no puede ser otra sino que las cuentas vuelvan al gobierno, y siendo las faltas que en ellas se encuentran por defectos de reglas á que atenerse las oficinas respectivas, la comisión ha creído también conveniente presentar un proyecto de ley para que en lo sucesivo se eviten estas faltas atendiendo á las reglas que en el mismo proyecto se establecen.

Se pone á votación el dictamen, y queda aprobado.

Gaceta Urbana.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 9 DE ABRIL DE 1842.

Gefe de día, Almansa.—Parada, Saboya América y Almansa.—Rondas, América.—Contrarondas, Saboya.—Hospital y provisiones, Almansa.—Teatro, M. N.—Patrullas, Almansa, M. N. y caballería núm. 4.º

Ordenanzas, caballería n.º 4.º.

El sargento mayor, Manuel Cidron.

Orden de la plaza para el día 8 de Abril.

Mañana á las diez, de ella se celebrará consejo de guerra de señores oficiales generales en la casa del señor presidente, calle de la Ciudad, núm. 4, por el primero el Excmo. Sr. conde de Mui, para fallar la causa formada al subteniente don Jorge Sotero Mur-

na, del regimiento infantería de Albuera núm. 26, acusado de falta de subordinación al capitán de su compañía; lo que se comunica en la órden de la plaza, por si los señores gefes, y oficiales residentes en esta gustan asistir á dicho acto lo verifiquen, anticipadamente en la propia habitación teniendo efecto la misa del Espíritu Santo á las nueve y media en la Catedral.—Barutell.

Otra.

El señor coronel gefe de E. M. me comunica la siguiente órden general.

Se reconocera por gefe de la primera brigada de la 3.ª division de este ejército al brigadier don Joaquín Moreno de las Peñas, coronel del regimiento infantería de Guadalajara, y por su ayudante de órdenes al capitán graduado del mismo cuerpo don Pedro Abadeo.—Lo que de órden del Excmo. Sr. general en jefe, se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos los que componen este ejército.

Y en la de la plaza para los propios fines.—Barutell.

Son copias, el sargento mayor, Manuel Cidron.

SOCIEDAD MEDICA DE EMULACION.

En el anfiteatro anatómico del colegio de medicina y cirugía á las diez de la mañana del día diez del corriente se celebrará sesion ordinaria que ocupará el socio don Antonio Mendoza con la primera parte de una leccion oral sobre la operacion cesárea, que simulará en el cadáver, previa la demostracion anatómica de la region antero-lateral del vientre.

Parte Mercantil.

EMBARCACIONES ENTRADAS EN EL DIA DE AYER.

PUERTO DE BARCELONA.

De la Coruña en 44 dias el mistico Leon de 6 tone-

ladas patron Silvestre Estapé con 8000 ferrados trigo y 37 pipas trapos.

De Glasco y Gibraltar 15 dias la goleta Inglesa Shannon de 101 toneladas su patron Tomas Hevenson con 150 toneladas hierro y 4000 ladrillos.

De la Habana en 49 dias el mistico Carmen 62 toneladas capitán Antonio Pagés con 145 pacas algodón y 15 quintales hierro.

De Ciudad en 4 dias el vapor Mercurio de 140 toneladas capitán D. Juan Ducet con laineria seleria y otros efectos y 15 pasajeros.

De id. polacra goleta S. José (a) Apolo 79 toneladas patron Juan Garrell 4300 cueros 215 barras 44 paquetes 126 paquetes chapas hierro 37 cajas aquinas 16 docenas tablonos 3 cajas cilindros 6 balas hilaza y tela 1 reloj 18 cajas hilaza papel quincalla cristaleria porcelana tela cartones clavos y 1 balote navajas y tijeras.

De Santander en 27 dias la goleta Inglesa Coquette de 175 toneladas su capitán Grafton con 254 toneladas carbon de piedra.

De Nevo Castle en 32 dias goleta Inglesa Shannon de 94 toneladas capitán O Williams con 150 toneladas carbon de piedra.

De Montevideo y Cadiz con 108 dias bergantin Gallea de 100 toneladas capitán D. José Calasanz con 55 barriles tripas saladas 55 pacas algodón 30 fardos pita 14 quintales cobre viejo y 11 fardos becerros.

De Christiansund 30 dias bergantin goleta Noruega Nora de 142 toneladas C. P. P. Marsilius 4428 boghs bacalao, 4111 tablonos y 10 piezas arboladura.

De Cádiz 8 dias vapor Balear de 90 toneladas su C. D. Ignacio Carbó con seda, azafra y efectos y 12 pasajeros.

Ademas 2 buques de la costa con carbon y lastre.

Despachadas.

Bergantin brasileño Aventura, capitán D. Joaquín Hivera, con vino, aguardiente, almendras, ajos, papel y ladrillos, para Veracruz.

Bergantin Pepita, capitán D. Estevan Domínguez, para Santander, vino, hilo, yesca y lastre.

Goleta Toñica, capitán Francisco Boris, para Bienes y Murpa, cáñamo obrado, caparrosa, madera, papel, otros efectos y lastre.

Laud Rosario, su patron Sebastian Benasco, para Cullera, en lastre.

Id. S. Antonio, su patron Tomas Juan, para Viñaroz, en lastre.

Ademas 8 buques para la costa de este principado, con lastre y efectos.

BUQUES A LA CARGA.

Laud Decidido, su patron Jacinto Estari, para Tarifa.

Bergantin paquete de Villanueva, su capitán don Juan Bas, y consignatario los Sres. Serra y Parladé, para la Habana.

PUERTO DE TARRAGONA.

BUQUES ENTRADOS Y SALIDOS.

DIA 7.

Ninguna.

Despachadas.

Para el Crucero el falucho guarda costas la Prosperina, su capitán D. José Ors, con 20 plazas y 3 canoas.

Para Barcelona el laud Divina Pastora, su patron José Font, con vino tinto y aguardiente.

Para Salou el id. S. Magin, su patron Manuel Guarch, con algarrobas y tocino.

Para Sevilla el id. S. Antonio, su patron Pablo Berdeguer, con aguardiente.

Espectáculos Públicos.

TEATRO PRINCIPAL.

La compañía italiana ejecutará la ópera semiserial en dos actos, « Chiara di Rosenberg », A las 7.

LICEO.

El drama en 5 actos, « D. Juan de Austria », A las 7.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DEL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

BIBLIOTECA COMPLETA DE CIENCIAS, ARTES, OFICIOS, ETC. POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS ESPAÑOLES Y DE HOMBRES ESPECIALES, EN DIVERSAS CIENCIAS Y PROFESIONES.

Los principales artículos, han sido encomendados, á los literatos mas distinguidos de nuestra nacion, escribirá el artículo

ADMINISTRACION, D. Alejandro Olivan. — ARISTOCRACIA, D. Juan Donso Cortés. — DECLAMACION, D. Ventura de la Vega. — DOCTRINARIOS, D. Francisco Cardenas. — DRAMA,

D. Antonio Gil y Zarate. — ECLESIASTICO, D. Alejandro Llorente. — ECONOMIA POLITICA, D. Jose Morales Santisteban. — ESPAÑA, D. Francisco Martinez de la Rosa. — HISTORIA, D. Pedro Pidal. — JURISPRUDENCIA, D. Juan Bravo Murillo. — LEGISLACION, D. Joaquín Francisco Pacheco. — NOVELA, D. Patricio Escosura. — ODA, D. Ramon Campoamor. — PRESUPUESTOS, D. Gerónimo Gironella. — POESIA, D. Fermín de la Puente y Apezchea. — SATIRA, D. Antonio Segovia (el Estudiante). — SOCIALISMO, D. Nicomedez Pastor Díez. — SUSTANCIACION, D. Manuel Perez Heruandez. — IGLESIA, D. Antonio de los Rios Rozas.

Se publicará desde 1º Abril al corriente año por entregas ó cuadernos de 24 paginas de impresion correcta y clara, en buen papel de forma elegante y tipos nuevos con su correspondiente cubierta de color.

Cada mes saldrán cuatro cuadernos de 3 pliegos cada uno. — Cada 12 entregas formará un tomo.

Se admiten suscritores en esta ciudad, á esta interesante obra en la Librería de Boix frente la fuente de S. Miguel á 10 rs. al mes franco de porte y 40 por trimestre hallándose en dicha librería la entrega primera de dicha Enciclopedia.

Nota. Los que sean suscritores al Diario de avisos de Madrid, Galería de hombres célebres contemporáneos, Boix reformado por Goyena y demás obras del Editor Boix se les rebajará dos reales al mes presentando el último recibo de suscripcion.



El Vapor Español Mercurio, su capitán D. Juan Ducet saldrá para Cadiz y sus escalas el martes 12 del corriente á las 8 de la mañana admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced esquina á la plaza de Sebastian casa N.º 1.º piso principal.

IMPRENTA DE LA LEY.—E. R. B. VILARDELL

BIBLIOTECA

en el cielo y apaciguarse sus sufrimientos; solo una divina esperanza puede calmar tan vivos dolores. El valor los suporta sin quejarse mas la piadosa resignacion los amortigua.

Bien pronto la muerte se hubiera enseñoreado de estas inocentes víctimas, á no pasar por allí cerca una brillante carroza, en la que la princesa Amelia iba recostada en la parte que daba al río. Esta descubrió la primera á la desventurada aldeana: Oh Dios! exclamó, una muger, una madre desmayada! preciso es socorrerla. Á estas palabras el postillon detiene los caballos, la amable y sensible Amelia desciende velozmente de su carroza; un viejo y antiguo señor de su corte se precipita hácia la portezuela para darla la mano; una dama ya de edad, y estremadamente gorda, llama á grandes voces al gendúe para que la ayude á bajar: los pajes montados van y vienen galopando sin saber que hacerse.... mas en todo este movimiento la dama olvidada se impacienta y refunfuña: la princesa entre tanto sedirige á la aldeana, ve con placer que se abren de nuevo sus ojos y la presenta algunas monedas de oro: Ah! dijo la desventurada madre, este oro me es inútil; leche es lo que me falta, mis pechos están exhaustos y mi hija muere! Como! dijo Amelia temblando: si señora, añadió la aldeana, mi hija muere de hambre. Apenas dijo esto cuando Amelia penetrada de horror y piedad mira al infante que la recuerda su primera sensacion, y cuya completa hermosura acaban de escitar mas y mas su compasion. Ojalá que vivía todavía! dijo la Princesa, y entonces tomándole la mano se siente apretar dulcemente uno de sus dedos: no, tu no morirás, exclamó entusiasmada. Entonces se afrodilla, coloca sus

brazos bajo la cabeza del infante y le da de mamar.

Oh señora! dijo la aldeana levantando sus manos al cielo, y no pudo decir mas, lágrimas del mas vivo reconocimiento inundaban su rostro, y no pudiendo expresar á su bienhechora los sentimientos que animaban su corazon quiso mas rogar y bendecirla, que darla las gracias.

Mientras tanto la niña tomó ávidamente la pura leche que le devolvía la existencia; todos los testigos de esta interesante escena la contemplaban en silencio con una especie de sorpresa mezclada con enternecimiento y pasmo, á escepcion de la obesa dama, que quedó en la carroza alancandose triste y descuidadamente y no viendo nada de lo que estaba pasando, porque, los pajes, los antiguos cortesanos y criados que rodeaban á la princesa se lo impedían enteramente.

Que pluma será capaz de pintar la alegría de la aldeana y de la princesa viendo reanimarse el infante, recobrar el movimiento y colores!... al cabo de ocho minutos la criatura saciada y reanimada ya, se apartó un poco del cándido seno de Amelia, la miró y se sonrió: la princesa bañada en llanto le dió un beso maternal y se levantó al momento; dió órden para marchar otra vez á palacio, y á fin de procurar á aquella desgraciada los socorros necesarios mandó se la subiese á su carroza.—Dicho esto el gendúe sosteniendo á la aldeana siguió á la princesa que llevaba la pequeña niña, y que montó en la carroza haciendo sentar á la aldeana á su lado, con grande admiracion de la dama que se escandalizó de ver tenia que ceder la testera; el anciano señor se colocó en el pescante al lado del cochero y partieron.

DE DAMAS.

La baronesa de Klakemberg (asi se llamaba la dama) era de las personas que usaban mas etiqueta en el siglo decimo-géavo: ella decia, «que no habia circunstancia en la vida que le dispensara de usarla en público», y encontraba tan perfecto este método que juzgaba ser suficiente para formar el espíritu, las costumbres y sentimientos de los príncipes y nobles; idea que simplificaba en gran manera la educacion de estas dos clases, pero que no es tan nueva como profunda, pues consta que ha habido varios institutores que la han tratado antes que la señora de Klakemberg aunque esta se atribuyera semejante honor en la corte de C....

La admiracion de la baronesa se acrecentó infinitamente mas, luego que supo que la princesa acababa de lactar al hijo de la desdichada muger: esto es seguramente muy singular, fué la sola reflexion que se le sugirió este acontecimiento. Luego que llegaron al palacio, á la aldeana la alojaron alimentaron y dieron buena cama; una camarera de palacio se encargó de criar al infante; y luego que la princesa hubo llenado sus deberes para con la humanidad; entró en su cuarto y esperó un placer que jamas habia sentido al ver á su hijo en la cuna; yo acabo de salvar á uno, decia, Dios me conservará el mio... El niño, que dormía, se despertó gritando, Amelia le sentó sobre sus rodillas y dándole el pecho que buscaba con afan exclamó: Oh hijo mio! yo he partido tu sustento con otro desdichado y me deleito al pensar que esta accion es un presagio de lo que harás voluntariamente cuando puedas comprender las lágrimas de la indigencia, por mi no he hecho mas que seguir los impulsos maternales, eras tu hijo mio á quien creia ver en esta moribunda criatura; eras tu quien me habló en su

favor.... Mientras que la sencilla Amelia pronunciaba estas palabras mirando á su hijo con toda la efusion maternal, la puerta se abrió y el príncipe su esposo, que venia de caza, entró en él. Este príncipe era uno de aquellos sujetos á quien puede decirse con toda la estension de la palabra «el príncipe», es decir, que su carácter ni brusco ni altanero; así en la ciudad como en el campo, se quitaba el sombrero siempre que algun artesano le saludaba; en palacio se familiarizaba con los cortesanos en fin, siempre con la sonrisa en los labios no desdeñaba reirse en medio de su corte y todos unánimemente le llamaban «este madamente bondadoso». Esta bondad no manifestaba de otra manera, pues este príncipe jamas daba cosa alguna, no amaba á nadie, nunca se le veia leer, cazaba mucho y pasaba todos los dias cinco ó seis horas en la mesa: pero con todo, cuando favorito el conde de Sekendorf le aconsejaba por casualidad una buena accion, (lo raramente sucedia) no se negaba jamas. Entonces todos los periódicos alemanes celebraban á una la bondad y popularidad de su alteza, quien muy satisfecho su buena reputacion, creia sinceramente todas las cualidades que pueden reinar á un príncipe un renombre inmenso.

La virtuosa Amelia no tenia ascendiente alguno sobre su esposo, y no era de su to el que lactara á sus hijos, por que el de de Sekendorf y la baronesa de Klakemberg encontraban muy extraño al que princesa quisiese sufrir la molestia de nodriza. Podria en contra citarse á la Blanca madre de san Luis, mas estas antiguas prácticas de un siglo tan bárbaro merecian siquiera la pena de proponer por modelo. La reina Blanca ciertamente sabia gobernar su reino y no habia